



**Personería**  
MUNICIPAL DE CHÍA

FORMATO: PRÓRROGA O ADICIÓN (OTRO SI)

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS

Versión:	02
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-16

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA – PERSONERÍA MUNICIPAL Y LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE IDENTIFICADO CON C.C 1.076.620.708 DE TABIO (CUND).**

**CONTRATO:** 024-2024

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPAL

**CONTRATISTA:** LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE

**C.C.:** 1.076.620.708

**OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de las actividades de comunicaciones y divulgación en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales pertenecientes a la Personería Municipal de Chía.

**PRORROGA 01:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 024 DE 2024, en CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS.

**ADICIÓN:** 01 Adicionar el valor del contrato en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.386.666,00-).

Entre los suscritos a saber **DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.161.809 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente **OTROSÍ** obra en nombre y representación legal de la Personería Municipal de Chía en condición de Personero Municipal, elegido por el Concejo Municipal de Chía-Cundinamarca mediante Resolución No. 07 del 17 de enero de 2024 como Personero Municipal de Chía Cundinamarca, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de marzo de 2024, debidamente posesionado y facultado para este acto mediante las Leyes 136 de 1994 y 80 de 1993, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO - PERSONERÍA MUNICIPAL** con NIT. **899.999.172-8**, quien para los efectos del presente OTROSI se denomina EL MUNICIPIO - PERSONERÍA MUNICIPAL, por una parte y por la otra **LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE**, IDENTIFICADO con C.C. 1.076.620.708, de Tabio (CUND), quien para los efectos del presente OTROSI en adelante se denominara EL CONTRATISTA, en consideración a que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 de 2024**, celebrado entre las partes el día 31 de mayo de 2024, el cual a la fecha del presente documento se encuentra vigente y en ejecución, y con Acta de Inicio de fecha cuatro (04) de junio de 2024, hemos decidido de común acuerdo celebrar el presente OTROSI al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 de 2024**, previas las siguientes consideraciones: **1).** El presente contrato tenía un término inicial de CINCO (05) MESES, a partir de la firma del acta de



**Personería**  
MUNICIPAL DE CHÍA

**FORMATO: PRÓRROGA O ADICIÓN (OTRO SI)**

**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	02
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-16

inicio, el contrato en mención termina el 03 de noviembre de 2024; teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Chía en el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, así como en su plan estratégico 2024-2028, tiene como misión velar por la protección de los derechos de los habitantes del Municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa y la conducta oficial, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad, se hace necesario contar con el apoyo y la prestación de servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de las actividades de comunicaciones y divulgación en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales pertenecientes a la Personería Municipal, considerando la carga laboral que tiene el proceso de comunicaciones, y que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente para el desarrollo de dicha gestión, motivo por el cual se hace indispensable adicionar y prorrogar el contrato en mención, para cumplir los fines misionales de la Personería Municipal de Chía. **2).** Que el día 23 de octubre de 2024 el SUPERVISOR del contrato **JEFERSSON BARRAGAN MORA** allegó la solicitud para efectuar la adición y prórroga al contrato, justificando la necesidad del servicio del CONTRATISTA, quien la apoya en los diversos trámites del proceso de Planeación Estratégica TICS y Comunicaciones, en la ejecución de las diferentes actividades que se desarrollan al interior de la entidad como lo es; el registro fotográfico y de video y hace la recolección de material para ser publicado en las diferentes plataformas digitales con que cuenta la Entidad; adicionalmente realiza la divulgación y promoción de derechos humanos a través de Piezas Graficas audiovisuales dinámicas que fortalecen la imagen institucional de la Entidad y apoya en general los diversos eventos y actividades en cumplimiento de sus funciones. **3).** Que por lo anterior se procederá a modificar parcialmente la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato, literales a y b. quedando así: literal a) **VALOR DEL CONTRATO** – el valor del presente contrato es por la suma de **Dieciocho Millones Trecentos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Seenta y Seis Pesos M/CTE (\$18.386.666,00-)**, y el literal b. **FORMA DE PAGO:** (...) La Personería Municipal de Chía cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en **SEIS (06)** pagos mensuales vencidos, por valor cada uno de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00)** y un pago final parcial vencido por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.586.666,00)**. **4).** Que, de igual manera se modifica la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del contrato, quedando el plazo de ejecución en **SEIS (06) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio. **5).** Que, para la adición en valor, se cuenta con la disponibilidad presupuesta No 2024002423 de fecha 23 de octubre de 2024. Expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al rubro 21122.1.2.02.02.008 denominado: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con fuente de Libre asignación – Vigencia fiscal del año 2024. **6).** Que con el presente otro si la entidad pretende dar cumplimiento a lo contemplado en el art.3 de la Ley 80 de 1993 el cual consagra que:” *De los fines de la de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* **7).** Que teniendo en cuenta el inciso 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que “(...) *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren*





**Personería**  
MUNICIPAL DE CHÍA

**FORMATO: PRÓRROGA O ADICIÓN (OTRO SI)**

**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	02
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-16

necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...). 8). Que el presente otro si al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024 se registrá por las prescripciones contenidas en el clausulado del Contrato principal, no modificadas en el presente documento y por las siguientes Clausulas:

**PRIMERA- OBJETO DE LA MODIFICACION:** Adicionar el valor del contrato y prorrogar el plazo de ejecución señalados en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE CHIA - PERSONERÍA MUNICIPAL** con **NIT. 899.999.172-8**, quien para los efectos del presente OTROSI se denomina **EL MUNICIPIO DE CHIA - PERSONERIA MUNICIPAL**, por una parte y por la otra **LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE**, IDENTIFICADO con **C.C. 1.076.620.708**, de Tabio (CUND). **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones del presente otrosí, Prórroga No. 01: EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declaró que no realizara reclamaciones por este motivo.

**SEGUNDA-ADICIÓN:** Adiciónese al valor inicial del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024 en un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.386.666,00-), y modifíquese parcialmente la CLAUSULA QUINTA literales a y b la cual quedará así:

*“CLÁUSULA QUINTA literal a –VALOR DEL CONTRATO – el valor del presente contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$18.386.666,00-)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar”. “literal b FORMA DE PAGO (...) La Personería Municipal de Chía cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en SEIS (06) pagos mensuales vencidos, por valor cada uno de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00) y un pago final parcial vencido por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.586.666,00)”.*

**TERCERA-PRORROGA:** Prorróguese el tiempo de ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024 en CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS, y modifíquese la CLAUSULA SÉPTIMA, la cual quedará así:

*“SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS MESES (06) Y DIECISIETE (17) DÍAS a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.”*

**CUARTA-PERFECCIONAMIENTO:** el presente otrosí modificadorio se perfecciona con las firmas de las partes.



**Personería**  
MUNICIPAL DE CHÍA

**FORMATO: PRÓRROGA O ADICIÓN (OTRO SI)**

**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	02
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-16

**QUINTA- PLAZO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** los requisitos de ejecución deberán cumplirse dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de suscripción del presente documento.

**SEXTA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO:** Las estipulaciones previstas en el clausulado del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes, y su obligatoriedad permanece.

**SÉPTIMA-DOCUMENTOS DE LA PRÓRROGA:** Constituyen parte esencial de la presente Prórroga los siguientes documentos: a) La justificación que soporta la oportunidad necesidad y conveniencia para el presente otro sí modificatorio.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma en la Personería de Chía - Cundinamarca, el primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en dos ejemplares del mismo tenor.

  
**DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA**  
**PERSONERO MUNICIPAL DE CHÍA**

  
**LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE**  
**C.C. No. 1.076.620.708 de Tabio**  
**CONTRATISTA**

Elaboro: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario de Contratación  
Reviso: Diana Tibaquichá Martínez – Directora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña Personero Municipal  
TRD: 111-8-3